REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com -

RESOLUCIÓN N°: 350 /2014

Concepción, 03 de noviembre de 2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CUEVAS HERMANOS S.A.", PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, EN EL PROCESO LICITATORIO – CD N° 06/2014, CON ID N°: 278739.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2014 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL", CON ID N°: 278739.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° **06/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL", CON ID N°: 278.739,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL	40.409.153.-
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				40.409.153.-

SON GUARANIES: CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G. Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

CNEL. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION